

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO
Auto No. 1247 del 23 de octubre del 2020.**

HACE CONSTAR QUE:

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente CA-260-2018 profirió el Auto 1247 proferido el 23 de octubre del 2020 el cual ordena notificar a: **DISTRIBUCIONES IGOL SAS EN LIQUIDACIÓN**, identificado con el NIT. 900103652.

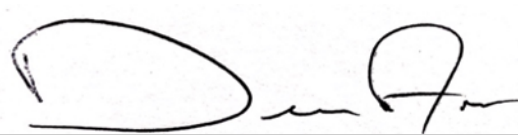
Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, sin que se evidenciara información sobre el destinatario o evidenciándola, por lo anterior, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto 1247 proferido el 23 de octubre del 2020, dentro del expediente No. CA-260-2018, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 491 del 2020, se publica hoy 31 de mayo de 2021, en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad.

Se advierte que en caso tal que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por uno de los siguientes medios como lo establece el Decreto 624 de 1989, de forma personal (artículo 569), por medios electrónicos (artículo 566 - 1), de una fecha anterior a la notificación por aviso (artículo 69 de la Ley 1437 del 2011), la notificación válida será la notificación que se haya utilizado en ese momento (personal, por medios electrónicos), según corresponda.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de mayo de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: CA-260-2018
Proyectó: William Castro Parraga– Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones.



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -

OFICINA ASESORA JURÍDICA- JURISDICCIÓN COACTIVA
PROCESO DE COBRO COACTIVO No. CA-260-2018
AUTO No. 1247

(23 OCT 2020)

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago a favor de La Nación- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra del COLECTIVO IRRADIA, integrado por las empresas PROFESIONALES EN LUZ S.A.- EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 800.222.857-1, DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S. -EN LIQUIDACION, con NIT. 900.103.652-1 y COMERCIAL TUMATEL S.A.S. con Nit 900.919.279-8, por las siguientes sumas:

- a) Por CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$5.396.850.00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del auto No 06514 del 28 de diciembre de 2017.
- b) Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de la Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hicieron exigibles, hasta cuando se verifique el pago total de las obligaciones.
- c) Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal.

ARTICULO SEGUNDO: Citar al representante legal del COLECTIVO IRRADIA, integrado por las empresas PROFESIONALES EN LUZ S.A.- EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 800.222.857-1, DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S. -EN LIQUIDACION, con NIT. 900.103.652-1 y COMERCIAL TUMATEL S.A.S. con Nit 900.919.279-8, o quien haga sus veces, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, advirtiéndole que, en caso de no presentarse, se le notificará por correo conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este mandamiento de pago, el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

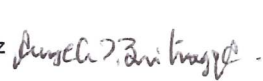
ARTICULO CUARTO: Realizar la investigación e identificación de bienes del deudor, y posteriormente decretar su embargo y secuestro, de conformidad con los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los **23 OCT 2020**


DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Proyectó: Juan Alfonso Cuervo Lopez
Revisó: Angela Patricia Buitrago Álvarez
Expedientes Nos. CA-260-2018



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S. "EN LIQUIDACION"
Sigla: No reportó
Nit: 900103652-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-368265-12
Fecha de matrícula: 30 de Agosto de 2006
Último año renovado: 2016
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2016
Grupo NIIF: No reportó

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 29 41 105 OF 501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asistenteadministrativa@igol.com.co
Teléfono comercial 1: 5409342
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 29 41 105 OF 501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: arico@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 5409342
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S. "EN LIQUIDACION" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de agosto 25 de 2006 Registrado en esta Entidad en agosto 30 de 2006, en el libro 9, bajo el número 8963, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

DISTRIBUCIONES IGOL LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad se encuentra disuelta y en proceso de liquidación.

Por Acta No.25 del 20 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el No.28642.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto consiste en la distribución, comercialización y ensamble de toda clase de artículos eléctricos o industriales, la distribución por cuenta propia o ajena de toda clase de mercancías de fabricación nacional y extranjera, principalmente aquellos que comprenden el ramo de artículos eléctricos o metal mecánico.

La compraventa, importación, exportación, distribución de mercancías destinadas a los usos anteriores u otros distintos, bien en forma directa o indirecta, esto por conducto de la misma sociedad o por intermedio de mandatarios, agentes comerciales u otro medio cualquiera aceptado por la ley.

En todo caso la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial civil o lícita.

PARÁGRAFO: Para la realización del objeto la compañía podrá:

A) Tener la representación de artículos nacionales y/o extranjeros, bien en forma de mandato o de consignatario, agente comercial, etc.

B) Podrá ocuparse de inversión de valores bursátiles, tales como los denominados títulos-valores, sea como otorgante, aceptante, girador, endosante, etc. Es decir, intervenir como parte en la creación o circulación de los mismos.

C) Podrá establecer sus propios laboratorios para realizar pruebas y ensayos técnicos a los productos que adquiera, o a aquellos que llegase a ensamblar dentro de sus instalaciones, con lo cual garantizará a sus clientes la calidad de sus productos, de igual manera, podrá prestar servicios a terceros en su laboratorio de pruebas y ensayos.

D) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

E) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tenga por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

F) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones

financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

G) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivados de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES: No podrá la sociedad constituir garantías reales o personales para respaldar obligaciones contraídas por terceros, salvo aquellas garantías respecto de las cuales la sociedad derive algún beneficio, siempre y cuando su constitución sea previamente aprobada por la Asamblea de Accionistas, con el voto a favor y unánime de todos los Accionistas que representen el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$700.000.000,00	700.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$272.001.000,00	272.001	
PAGADO	\$272.001.000,00	272.001	

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE. El gerente y en sus faltas temporales y absolutas su suplente, es el representante legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio.

A él corresponden el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor neto de los negocios y actividades sociales y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

PARAGRAFO 1. El Gerente principal y su suplente deberán ser accionista poseedor de acciones TIPO A y podrá actuar sin limitación ni restricción alguna por la cuantía o por la naturaleza de los actos.

PARAGRAFO 2. Mientras ANTONIO JOSE RICO GOMEZ sea el gerente principal, los accionistas renuncian al derecho de ser convocados a las reuniones de Asamblea de Accionistas y a ejercer el derecho de inspección.

SUPLENTES: El gerente de la sociedad tiene un (1) suplente el cual lo reemplazará con las atribuciones y limitaciones establecidas, únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental, así como también en los actos en los cuales esté impedido o cuando este delegue expresamente su administración, o a su fallecimiento. Tendrá funciones administrativas y de representación.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del Gerente de la sociedad las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social

b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones que ésta le imparta.

c) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger también libremente el personal de trabajadores, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

d) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Asamblea de Accionistas en forma directa o a través de sus delegados.

e) Constituir de acuerdo a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas los apoderados especiales judiciales o extrajudiciales que juzguen necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente de aquellas que fueren delegables.

f) Organizar y ejecutar las funciones o programas de la sociedad y suscribir como representante legal los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse, teniendo siempre en cuenta, los asuntos para los cuales requiere autorización de la Asamblea General de Accionistas.

g) Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la ley y en los estatutos y en desarrollo de sus funciones el Gerente podrá adquirir y enajenar a título oneroso bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, arrendarlos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero para operaciones relacionadas con el objeto social, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambios en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, prorrogarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc.

h) Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir, comprometer, desistir, recibir, novar e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representar la sociedad ante cualquier clase de funcionario, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc. Y en general actuar en la dirección de la sociedad social siempre bajo las directrices y políticas señaladas por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad.

j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, los estados financieros de cada ejercicio y un informe escrito de la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

k) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

l) Velar por que los empleados y demás servidores de la sociedad cumplan con los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de las actividades y empresas de la misma especialmente su contabilidad y archivos.

m) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

n) Nombrar y remover las gerencias que sin representación tenga la compañía.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	ANTONIO JOSE RICO GOMEZ RATIFICACION	70.068.072
GERENTE SUPLENTE	ANA MARIA RICO FERNANDEZ RATIFICACION	43.220.318

Por Acta número 021 del 20 de septiembre de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 29 de octubre de 2014, en el libro 9, bajo el número 20430.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TANIA MORA ACOSTA DESIGNACION	22.656.815

Por Acta número 12 del 2 de febrero de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 4 de febrero de 2011, en el libro 9, bajo el número 1813

REVISOR FISCAL SUPLENTE	GUILLERMO HERNAN JARAMILLO CIFUENTE DESIGNACION	70.064.348
-------------------------	---	------------

Por Acta número 12 del 2 de febrero de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 4 de febrero de 2011, en el libro 9, bajo el número 1813

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura pública No.370 del 7 de marzo de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 28 de marzo de 2008, en el libro 9o., bajo el No.4096, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transforma de limitada a anónima, bajo la denominación de:

DISTRIBUCIONES IGOL S.A.

Escritura pública No.1446 del 29 julio de 2010, de la Notaría 14a. de Medellín.

Acta No.021 del 20 de septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 29 de octubre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.20430, mediante la cual la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se

identificará así:

DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S.

Escritura Pública No.1428 de 28 de noviembre de 2014 de la Notaria 14 de Medellín.

Acta No.25 del 20 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el No.28642, mediante la cual se aprueba la Disolución de la sociedad.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4663
Actividad secundaria código CIIU: 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



Radicación: 2021045980-2-000

Fecha: 2021-03-15 14:34 Proceso: 2021045980 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
Destinatario: DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S

7.6

Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2021

Señores

DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S. "EN LIQUIDACION" (Colectivo IRRADIA)

NIT: 900.103.652 – 1

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección: Calle 29 No. 41-105 Of 501

Teléfono: 5409342

MEDELLIN / ANTIOQUIA

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expediente: CA-260-2018.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1247 del 23 de octubre de 2020.

Le solicitamos comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 1247 proferido el 23 de octubre del 2020, dentro del expediente No: CA-260-2018.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de -ANLA-, para lo cual deberá autorizarlo por escrito, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020¹, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.minambiente.gov.co/> o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

¹ **Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos (...)** En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.





Radicación: 2021045980-2-000

Fecha: 2021-03-15 14:34 Proceso: 2021045980 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Cordialmente,

EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Fuente de consulta: Rues

Anexos: No

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

WILLIAM CASTRO PARRAGA (Contratista)

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 15/03/2021

Archívese en expediente: CA-260-2018.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Envío No. RA306226575CO

Tipo de Servicio:	CORREO CERTIFICADO NACIONAL			Fecha de Envío:	16/03/2021 00:01:00		
Cantidad:	1	Peso:	200.00				
Valor de recaudo:	0	Valor:	8,400	Orden de servicio:	14122473		

Datos del Remitente:			
Nombre:	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA	Ciudad:	BOGOTA D.C.
Dirección:	Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112	Teléfono:	
Datos del Destinatario:			
Nombre:	DISTRIBICIONES IGOL S.A.S EL LIQUIDACION	Ciudad:	MEDELLIN_ANTIOQUIA
Dirección:	CLL 29 41 105 OFIC 501	Teléfono:	Quien recibe: Envío relacionado:

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
15/03/2021 19:41:52	SACA	11119973333850SA0303686463	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.MEDELLIN	alejandro.gerena									
15/03/2021 19:42:30	DESPACHO	OY303374407	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	alejandro.gerena									
16/03/2021 00:01:00	GUIA	RA306226575CO	CTP.CENTRO A	Admitido		VANDERLANDE									
16/03/2021 10:17:38	DESPACHO	OY303374407	PO.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	james.fernandez									
16/03/2021 12:24:49	SACA	11119973333850SA0303686463	PO.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		felipe.londoño									
16/03/2021 13:16:40	DESPACHO	OY303374407	PO.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	james.fernandez									
16/03/2021 23:21:05	SACA	33338503333999SA0013688605	PO.MEDELLIN	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.MEDELLIN	alba.patiño									
16/03/2021 23:21:52	DESPACHO	AY523376724	PO.MEDELLIN	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.MEDELLIN	alba.patiño									
16/03/2021 23:22:41	DESPACHO	AY523376724	CD.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD.MEDELLIN	jenifer.granados									
16/03/2021 23:23:04	SACA	33338503333999SA0013688605	CD.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		jenifer.granados									
16/03/2021 23:25:20	DESPACHO	AY523376724	CD.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CD.MEDELLIN	jenifer.granados									
17/03/2021 06:41:59	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012648644	CD.MEDELLIN	CARGA A CARTERO		offir.crespo	TODOS LOS SERVICIOS	DU458	LUIS CARLOS LONDOÑO ARANGO						
17/03/2021 12:16:50	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012648644	CD.MEDELLIN	ENVÍO NO ENTREGADO		yenny.useche	TODOS LOS SERVICIOS	DU458	LUIS CARLOS LONDOÑO ARANGO	No Reside - Dev a Remitente					
17/03/2021 19:14:42	SACA	33339993333850SA0063689788	CD.MEDELLIN	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.MEDELLIN	jorge.jaramillom									
17/03/2021 19:15:57	DESPACHO	EY573377849	CD.MEDELLIN	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	jorge.jaramillom									
18/03/2021 04:26:56	DESPACHO	EY573377849	PO.MEDELLIN	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.MEDELLIN	alba.patiño									
18/03/2021 04:33:47	SACA	33339993333850SA0063689788	PO.MEDELLIN	APERTURA DE PIEZA POSTAL		alba.patiño									
19/03/2021 20:02:19	SACA	33338501111997SA0033692293	PO.MEDELLIN	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CTP.CENTRO A	guillermo.quiceno									
19/03/2021 20:33:15	DESPACHO	RI143381515	PO.MEDELLIN	FORMACIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	yeison.ruiz									
20/03/2021 08:05:26	DESPACHO	RI143381515	CTP.CENTRO A	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	deibe.oliveros									
20/03/2021 08:11:58	DESPACHO	RI143381515	CTP.CENTRO A	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	deibe.oliveros									
20/03/2021 08:15:27	DESPACHO	RI143381515	CTP.CENTRO A	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	deibe.oliveros									
20/03/2021 08:17:02	DESPACHO	RI143381515	CTP.CENTRO A	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	deibe.oliveros									
20/03/2021 08:20:21	DESPACHO	RI143381515	CTP.CENTRO A	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	deibe.oliveros									
20/03/2021 08:23:33	DESPACHO	RI143381515	CTP.CENTRO A	RECEPCIÓN DE DESPACHO	CTP.CENTRO A	deibe.oliveros									
20/03/2021 09:31:58	CAMBIO CUSTODIA	2466971		CAMBIO DE CUSTODIA SACA		tomas.ferreira					CTP.CENTRO A	PAOLA PALACIO	CTP.CENTRO A	SUPERVISOR D ADMISION TURNO A	
20/03/2021 11:59:51	NOVEDAD EN SACA	33338501111997SA0033692293		ENVÍO CON NOVEDAD		leidy.nieto			CTP.CENTRO A						ENCOTRADO
20/03/2021 12:06:40	SACA	33338501111997SA0033692293	CTP.CENTRO A	APERTURA DE PIEZA POSTAL		leidy.nieto									
23/03/2021 12:21:51	SACA	11119971111998SA0203694297	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	CD.MURILLO TORO	leidy.nieto									
23/03/2021 12:34:19	DESPACHO	TE193383318	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	CD.MURILLO TORO	leidy.nieto									

Planilla





Observación
se traslado
US373378607 CAMBIO DE CUSTODIA 2466671 13574937 IA413381868 10258531111997 CO0013691061 14009687 FD353381880 13574939 13574945 13889627 13810993
SE RECIBE CNFECCION DE PIEZA POSTAL ()





Documentos adicionales:

Denuncios:





Radicación: 2021056236-2-000

Fecha: 2021-03-29 13:15 Proceso: 2021056236 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
Destinatario: DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S

7.6

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2021

Señores

DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S. "EN LIQUIDACION"

NIT: 900.103.652 – 1

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Correo electrónico: arico@une.net.co y asistenteadministrativa@igol.com.co

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expediente: CA-260-2018.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1247 del 23 de octubre de 2020.

Le solicitamos comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 1247 proferido el 23 de octubre del 2020, dentro del expediente No: CA-260-2018.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de -ANLA-, para lo cual deberá autorizarlo por escrito, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020¹, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.minambiente.gov.co/> o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

¹ **Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos (...)** En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.





Radicación: 2021056236-2-000

Fecha: 2021-03-29 13:15 Proceso: 2021056236 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Fuente de consulta: Rues

Anexos: No

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

WILLIAM CASTRO PARRAGA (Contratista)

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 26/03/2021

Archívese en expediente: CA-260-2018.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Certificado de notificación electrónica

Gestión de la Seguridad Electrónica (GSE) certifica que Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, ha enviado una comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes: Fue enviado en fecha, contenido y forma, según consta en los registros de GSE, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: notificacionesvital@anla.gov.co

Destinatario: asistenteadministrativa@igol.com.co

Asunto: (RA2021056236-2-000) Publicidad de Acto No. 1247 - Expediente: CA-260-2018

Constancia de envío: 2021-mar-30 07:42:58 GMT-05:00

IP: 34.207.50.94

Constancia de rebote: 2021-mar-30 22:25:49 GMT-05:00

Correo electrónico: asistenteadministrativa@igol.com.co

Tipo de rebote: General

Descripción: El proveedor de correo electrónico del destinatario envió un mensaje de rebote general.

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (2 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación:

- **Nombre:** 2021056236-2-000.pdf

- **Tamaño:** 144706 bytes

Este es un mensaje electrónico generado desde un buzón automático que no está monitoreado, por favor no responda este correo ya que no recibirá ninguna respuesta. En caso de requerirlo vea nota al final.

Señores
DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S. "EN LIQUIDACION"
NIT: 900.103.652 - 1
Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado
Correo electrónico: arico@une.net.co y asistenteadministrativa@igol.com.co

Referencia: Expediente: CA-260-2018.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1247 del 23 de octubre de 2020.

De conformidad con el proceso de publicidad iniciado por la Autoridad Ambiental ANLA en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo No. 1247 les solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

De conformidad con lo ordenado en el acto administrativo, se realiza Citación para Notificación.

En caso de requerir información adicional deberá comunicarse directamente con la Autoridad Ambiental ANLA.

Cordialmente,

ANLA

Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL

Nota: Estimado usuario(a):

*Este es un buzón automático que no se encuentra monitoreado, y en consecuencia **NO RECIBIRÁ RESPUESTA ALGUNA**. En caso de requerirlo deberá enviar su solicitud o comunicarse directamente con esta Autoridad a través de los canales oficiales dispuestos para tal efecto, así:*

Correo electrónico licencias@anla.gov.co

Sitio web de la entidad - www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC)- Buzón de "PQR".

Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web.

Línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o,

Acercándose al citado Centro de Contacto al Ciudadano ubicado en la carrera 13A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 en la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

[2021056236-2-000.pdf](#)



Certificado de notificación electrónica

Gestión de la Seguridad Electrónica (GSE) certifica que Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, ha enviado una comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes: Fue enviado en fecha, contenido y forma, según consta en los registros de GSE, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: notificacionesvital@anla.gov.co

Destinatario: arico@une.net.co

Asunto: (RA2021056236-2-000) Publicidad de Acto No. 1247 - Expediente: CA-260-2018

Constancia de envío: 2021-mar-30 07:40:54 GMT-05:00

IP: 34.207.50.94

Constancia de rebote: 2021-mar-30 07:40:56 GMT-05:00

Correo electrónico: arico@une.net.co

Tipo de rebote: General

Descripción: El proveedor de correo electrónico del destinatario envió un mensaje de rebote permanente, pero no se especificó el motivo de dicho rebote.

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (2 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación:

- **Nombre:** 2021056236-2-000.pdf

- **Tamaño:** 144706 bytes

Este es un mensaje electrónico generado desde un buzón automático que no está monitoreado, por favor no responda este correo ya que no recibirá ninguna respuesta. En caso de requerirlo vea nota al final.

Señores
DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S. "EN LIQUIDACION"
NIT: 900.103.652 - 1
Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado
Correo electrónico: arico@une.net.co y asistenteadministrativa@igol.com.co

Referencia: Expediente: CA-260-2018.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1247 del 23 de octubre de 2020.

De conformidad con el proceso de publicidad iniciado por la Autoridad Ambiental ANLA en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo No. 1247 les solicitamos tener en cuenta la siguiente información:

De conformidad con lo ordenado en el acto administrativo, se realiza Citación para Notificación.

En caso de requerir información adicional deberá comunicarse directamente con la Autoridad Ambiental ANLA.

Cordialmente,

ANLA

Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL

Nota: Estimado usuario(a):

*Este es un buzón automático que no se encuentra monitoreado, y en consecuencia **NO RECIBIRÁ RESPUESTA ALGUNA**. En caso de requerirlo deberá enviar su solicitud o comunicarse directamente con esta Autoridad a través de los canales oficiales dispuestos para tal efecto, así:*

Correo electrónico licencias@anla.gov.co

Sitio web de la entidad - www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC)- Buzón de "PQR".

Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web.

Línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o,

Acercándose al citado Centro de Contacto al Ciudadano ubicado en la carrera 13A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 en la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

[2021056236-2-000.pdf](#)

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Decreto 624 de 1989

Auto No. 1247 del 23 de octubre del 2020.

HACE CONSTAR QUE:

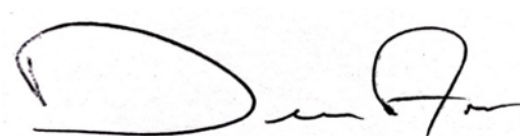
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - dentro del expediente CA-260-2018 profirió el Auto No. 1247 del 23 de octubre del 2020, el cual ordena notificar a: **DISTRIBUCIONES IGOL SAS EN LIQUIDACIÓN** identificada con NIT. 900103652.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, por lo anterior, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación a notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto 1247 del 23 de octubre del 2020, del expediente CA-260-2018, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, se publica hoy 12 de mayo de 2021, la citación para notificación personal en la página electrónica de esta Autoridad, por el término de diez (10) días hábiles.

En el evento de no comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “ (...) En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. (...)”

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día catorce (14) de mayo de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: CA-260-2018.
Proyectó: William Castro Parraga – Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones



Radicación: 2021096080-2-000

Fecha: 2021-05-14 15:47 Proceso: 2021096080 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
Destinatario: DISTRIBUCIONES IGOL SAS EN LIQUIDACIÓN

7.6

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2021

Señores

DISTRIBUCIONES IGOL SAS EN LIQUIDACIÓN

NIT: 900103652

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expedientes: CA-260-2018.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1247 del 23 de octubre de 2020.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, le solicitamos comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- Grupo de Gestión de Notificaciones, ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 1247 proferido el 23 de octubre de 2020, dentro de los expedientes CA-260-2018.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA), en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020:





Radicación: 2021096080-2-000

Fecha: 2021-05-14 15:47 Proceso: 2021096080 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: DISTRIBUCIONES IGOL SAS EN LIQUIDACIÓN

“En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Finalmente, para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 14/05/2021.

Archívese en expedientes: CA-260-2018

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-.**

HACE CONSTAR QUE:

El artículo segundo del Auto 1247 del 23 de octubre de 2020, proferido en el expediente CA-260-2018 "Por el cual se libra Mandamiento de Pago", dispuso:

"ARTICULO SEGUNDO: Citar al representante legal del COLECTIVO IRRADIA, integrado por las empresas PROFESIONALES EN LUZ S.A. EN LIQUIDACIÓN, con NIT. 800.222.857-1, DISTRIBUCIONES IGOL S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN, con NIT 900.103.652-1 y COMERCIAL TUMATEL S.A.S. con Nit 900.919.279-8, o quien haga sus veces, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, advirtiéndole que, en caso de no presentarse, se le notificará por correo, conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional."

En el proceso de publicidad dado a la empresa **DISTRIBUCIONES IGOL SAS. - EN LIQUIDACIÓN**, del colectivo **IRRADIA**, frente al Auto 1247 del 23 de octubre de 2020, proferido en el expediente CA-260-2018, se remitió citación a notificación personal el 15 de marzo de 2021 mediante oficio con radicado 2021045980-2-000, dirigido a la Dirección: Calle 29 No. 41-105 Of 501 Teléfono: 5409342 MEDELLIN / ANTIOQUIA, el cual fue devuelto con motivo "*No Reside - Dev a Remitente*"

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Autoridad, nuevamente remitió a la empresa **DISTRIBUCIONES IGOL SAS. - EN LIQUIDACIÓN**, citación a notificación personal el 29 de marzo de 2021 mediante oficio con radicado 2021056236-2-000, a los correos electrónicos: arico@une.net.co y asistenteadministrativa@igol.com.co, los cuales fueron devueltos con motivo "*rebote*".

Posteriormente y sin tener en cuenta la devolución de los anteriores oficios de citación se procedió a remitir a la empresa **DISTRIBUCIONES IGOL SAS.- EN LIQUIDACIÓN**, el oficio de notificación por aviso con radicado No. 2021072121-2-000 el 16 de abril de 2021, a los correos electrónicos arico@une.net.co y asistenteadministrativa@igol.com.co en cumplimiento del término estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta el fallido de las citaciones a notificar del Auto 1247 del 23 de octubre de 2020, proferido en el expediente CA-260-2018 para la empresa **DISTRIBUCIONES IGOL SAS EN LIQUIDACIÓN**, se procederá a dejar sin efectos la notificación por aviso de la citada sociedad.

De otra parte, es importante tener en cuenta que las empresas **PROFESIONALES EN LUZ S.A. EN LIQUIDACIÓN** y **COMERCIAL TUMATEL S.A.S.**, del colectivo **IRRADIA**, fueron notificadas de manera electrónica mediante oficios con radicados 2021046000-2-000 del 15 de marzo de 2021 y 2021050056-2-001 del 23 de marzo de 2021, respectivamente.



Por consiguiente, las entidades deben garantizar el debido proceso consagrado en la Constitución Política, es así que, la notificación debe entenderse como el conocimiento formal del administrado sobre el contenido de los actos administrativos que se profieran por la administración pública y tiene por fundamento específico la garantía del derecho de defensa y contradicción, aspecto esencial del debido proceso, exigible en todas las actuaciones judiciales y **administrativas**.

Teniendo en cuenta lo anterior, el artículo 29 de la Constitución Política señala:

“ARTÍCULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y **con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.**” (Negrilla fuera de texto)

El artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, establece:

“ARTÍCULO 41. CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla.”

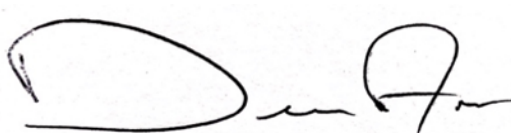
El Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 dispuso:

“Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas {sic} que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. (...)” (Negrilla fuera de texto.)

Por lo anterior se reiniciará la notificación a la empresa **DISTRIBUCIONES IGOL SAS. - EN LIQUIDACIÓN** del colectivo **IRRADIA**, del Auto 1247 del 23 de octubre de 2020 obrante en el expediente CA-260-2018.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el catorce (14) de mayo de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: CA-260-2018
Proyectó: ALBA LUZ TOVAR LOMBO
Revisó: WILLIAM CASTRO PARRAGA
Aprobó: EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS - Coordinador Grupo De Gestión De Notificaciones



Buscar...

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A DISTRIBUCIONES IGOL SAS EN LIQUIDACIÓN Auto No. 1247 del 23 de octubre del 2020

Citaciones / 14 Mayo 2021

Fecha de Fijación de la Citación: 14-05-2021

Fecha de Desfijación de la Citación: 28-05-2021

Ver Citación: [202211405-AUTO-1247-DISTRIBUCIONES-IGOL-SAS-EN-LIQUIDACION-.PDF](#)

 IMPRIMIR